

Señores
Jefe de división de signos distintivos
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Referencia Expediente: No SD2025/0027280

Asunto: RESPUESTA AL OFICIO N° 4966 10 de abril de 2025

Titular: LA HOLANDA MASCOTAS EMPRESA UNIPERSONAL

Marca: La Holanda Pets Amor, Salud y Nutrición

AIDA LUCIA CERTUCHE CANDELO, abogada en ejercicio identificada como aparece al pie de mi firma y en mi condición de apoderada de la persona jurídica LA HOLANDA MASCOTAS EMPRESA UNIPERSONAL atentamente manifiesto a usted que estando en el término legal presento **RESPUESTA AL OFICIO No 4966** 10 de abril de 2025 RELACIONADO CON EL REQUERIMIENTO de la Marca Comercial La Holanda Pets Amor, Salud y Nutrición

SON HECHOS DE ESTE EXPEDIENTE

El 27 de marzo del 2025, mi representado jurídica LA HOLANDA MASCOTAS EMPRESA UNIPERSONAL solicita el registro de la Marca Comercial . (Mixta); para distinguir los servicios de la clase 31 de la clasificación Internacional de Niza.

El día 10 de abril de 2025 la División de Signos Distintivos por medio de oficio No 4966 que menciona:

1. El poder aportado carece de firma del poderdante.

Por consiguiente, se le requiere para que:

Aporte nuevamente el poder debidamente conferido y firmado por el poderdante.

2. La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada.

De la información contenida en la solicitud se advierte que la denominación del signo es La Holanda Pets Amor, Salud y Nutrición, sin embargo, en la etiqueta aportada se evidencia la denominación H La Holanda Pets Amor, Salud y Nutrición, por lo tanto, no se tiene certeza de la marca que se pretende registrar

Por consiguiente, se le requiere para que:

Indique la denominación de la marca que pretende registrar:

Si la denominación es H La Holanda Pets Amor, Salud y Nutrición tal como se observa en la etiqueta, sírvase indicarlo de manera expresa en la respuesta a este requerimiento.

3. La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada.

Lo anterior como quiera que, si bien en el formulario se indica que Sí se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado y se aporta una etiqueta de la marca a color, los colores reivindicados no coinciden con los visualizados en la etiqueta.

En efecto, el solicitante reivindicó los colores de la siguiente manera:

R 237 G 54 B 48
R 34 G 112 B 183

Sin embargo, falta el color gris que se visualiza en las expresiones Amor, Salud y Nutrición. Por consiguiente, se le requiere para que: De conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única: Indique de manera expresa si desea reivindicar o no los colores que se visualizan en la etiqueta.

RESPUESTA

1. Se aporta nuevo poder debidamente firmado por el poderdante.
2. Se confirma que la denominación es **H La Holanda Pets Amor, Salud y Nutrición** tal como se observa en la etiqueta.
3. Se confirma que si se van a reivindicar los colores de la etiqueta.

R 237 G 54 B 48
R 34 G 112 B 183
R 157 G 157 B 156





Certuche Abogados Asociados
Registros de marcas, franquicias e invima

Con la presente damos respuesta al presente requerimiento en los términos solicitados por la entidad.

Solicito que se tomen en consideración los documentos aportados y se continúe con el trámite solicitados bajo el expediente de la referencia.

AIDA LUCIA CERTUCHE CANDELO
C.C. 31.965.344 de Cali - T.P 104.669 Del C.S.J



Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

División Signos Distintivos

E. S. D.

ELIDA CARABALI JIMENEZ mayores de edad y vecinos de esta ciudad identificado como aparece al pie de su firma, obrando en nombre y representación de la Empresa **LA HOLANDA MASCOTAS EMPRESA UNIPERSONAL** manifiesto por medio de este documento que confiero poder especial, pero amplio y suficiente a la Doctora **AIDA LUCIA CERTUCHE CANDELO** identificada como aparece al pie de su firma, para que inicie, trámite y lleve hasta su culminación todos los trámites de propiedad intelectual que la empresa requiera.

La apoderada queda ampliamente facultada para el cabal, esmerado y diligente cumplimiento del presente mandato, así como para recibir notificaciones, interponer recursos, presentar y contestar oposiciones, hacer modificaciones cuando así lo estime conveniente, desistir, transigir, recibir, sustituir, en los mismos términos en que aquí se le confiere el presente mandato, reasumirlo y en general les otorgo todas las facultades necesarias para adelantar la mencionada gestión.

Señor Jefe,

ELIDA CARABALI JIMENEZ
C.C.67012125

AIDA LUCIA CERTUCHE CANDELO
C.C: 31.965.344 de Cali TP No. 104.669 del C.S.J.